



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANEXO II DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS PRESENTADAS ADMITIDAS Y/ NO ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARA LA COBERTURA DE DETERMINADOS PUESTOS GESTORES EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y EN DETERMINADAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2019.

Advertido error material en la publicación del día 13/09/2019 del Anexo II por el que se hace pública la relación provisional de personas candidatas presentadas admitidas y/ no admitidas en el proceso de selección para la para la cobertura de determinados puestos gestores en los servicios centrales y en determinadas Gerencias Provinciales de la Agencia, y de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a modificar el mencionado ANEXO II, realizándose la siguiente corrección:

Donde dice:

	Apellidos y nombre	ADMITIDA	NO ADMITIDA	CAUSA DE INADMISIÓN
15	Adelaida Bejarano Villafuerte	X		
19	Jose Manuel Díaz Arispón		X	6

Debe decir:

	Apellidos y nombre	ADMITIDA	NO ADMITIDA	CAUSA DE INADMISIÓN
15	Adelaida Bejarano Villafuerte		X	2
19	Jose Manuel Díaz Arispón		X	3,6

CAUSAS DE INADMISIÓN:

1. Presenta la solicitud fuera de plazo concedido de presentación conforme a la Resolución de la DG de 6 de agosto de 2019.
2. No cumple con el requisito mínimo de los aspirantes. No es Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial así como de personal laboral y personal indefinido procedente de otras agencias de régimen especial o públicas empresariales o no cumple con la Instrucción conjunta 2/2016 de 13 de septiembre de la Dirección General de Evaluación y Planificación y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se establecen los criterios generales y procedimientos de aplicación para la contratación del personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz.



Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

3. No cumple con el requisito mínimo de los aspirantes. NO Titulación académica: Bachillerato o equivalente.
4. No cumple con el requisito mínimo de los aspirantes. NO Experiencia profesional: Experiencia laboral en el Sector Público Andaluz (mínimo 1 año).
5. La documentación aportada es incompleta. No presenta Anexo I debidamente cumplimentado.
6. La documentación aportada es incompleta. No aporta Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa.
7. La documentación aportada es incompleta. No aporta DNI.
8. No se cumple el requisito de la DF 4ª. Dos de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (autorización sólo para personal procedente de otras Agencias)

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 6 de agosto de 2019, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de determinados puestos de técnicos y gestores en los Servicios Centrales y en determinadas Gerencias Provinciales de la Agencia, se concede un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Camas, a 26 de septiembre de 2019.

El Secretario de la Comisión

Fdo. Arturo Azorit Jiménez



El Presidente de la Comisión de Selección

Fdo.: Diego Talavera Sánchez